SECRETARIA: A Despacho el presente asunto, devuelto por el Superior, quien, mediante providencia dictada el 22 de julio de 2021, inadmitió el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por EDUARDO JOSÉ NAVIA TASCÓN contra el auto proferido el 26 de noviembre de 2019. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 3 de agosto de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	**1.498**
Actuación:	Sucesión
Causante:	Camilo Arturo Navia Tenorio
Radicado:	76 001 3110 001 2018 00521 00
Providencia:	Obedézcase y cúmplase

Se recibe de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, el expediente que contiene el proceso de sucesión del causante CAMILO ARTURO NAVIA TENORIO, que fuera remitido para surtir el trámite del recurso de apelación interpuesto por EDUARDO JOSE NAVIA TASCON, contra el proveído del 26 de noviembre de 2019, alzada que el superior resolvió inadmitir.

Debe el Juzgado obedecer lo resuelto, disponiendo lo pertinente para el cumplimento de lo ordenado por el Superior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 329 del C.G.P. y la ejecución de la providencia confirmada.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del

Distrito Judicial de Santiago de Cali, en providencia dictada el 22 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

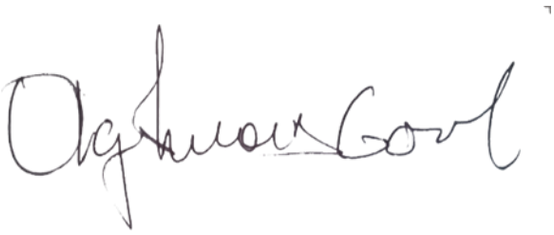

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE